



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

mont



D.A. EXENTO N° 5.543-
SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2009.-
VISTOS

Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Sociedad Bustamante Hermanos y Cía Ltda.;
- El Memorandum N° 445, de 04 de Mayo de 2009, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Restaurant Comercial" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Sociedad Bustamante Hermanos y Cía Ltda., RUT. N° 76.037.507-1

precedentemente.

N° 523, de esta comuna.

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Urmeneta,

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá solicitar el cambio de destino de vivienda a restaurante en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/